

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 011-2013-AG**

Lima, 11 de marzo de 2013

VISTO:

La Carta de fecha 18 de febrero de 2013, del Embajador de la República del Perú en Panamá y la Nota de Envío N° 29142-13-SEGMA de fecha 05 de marzo de 2013, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 18 de febrero de 2013, el Embajador de la República del Perú en Panamá comunica al señor Milton von Hesse, Ministro de Agricultura, que en relación a su visita de trabajo en Panamá se ha programado una reunión con el representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para el día 12 de marzo de 2013, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la citada visita de trabajo, tiene como objetivo, entre otros, abordar temas relacionados con la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre las Repúblicas de Perú y Panamá, la certificación sanitaria de los productos peruanos para que puedan ingresar al mercado panameño y la venta de ganado panameño al Perú;

Que, mediante Memorandum N° 57-2013-AG-GAAD de fecha 05 de marzo de 2013, el Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, comunica que viajará conjuntamente con el Ministro de Agricultura, a la República de Panamá, con el objeto de prestarle asistencia técnica en la visita de trabajo en Panamá, la misma que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2013;

Que, dentro de este contexto y teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la citada misión oficial, resulta procedente autorizar el viaje del señor Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

**FREDDY JESÚS KLEIMANN SEMINARIO**

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,400.00
Viáticos	US\$	400.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>2,800.00</b>

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

910513-4

**Designan Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 030-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 11 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2012-AG-AGRO RURAL-DE se designó a la Abogada María Ofelia Espinoza Berrios en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se aceptó la renuncia de la citada funcionaria al cargo que desempeñaba;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que ocupe dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR a la Abogada AURA ELISA QUIÑONES LI, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza, con efectividad al 11 de marzo de 2013.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
AGRO RURAL

910069-1

**AMBIENTE**

Designan representante titular del IGP ante el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño - ENFEN

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 086-2013-MINAM**

Lima, 8 de marzo de 2013